

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.995/2012

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de abril de 2012, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E., nº 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo número 106/2012.

Infractor.- Dolores Bravo Carmona.

Domicilio.- C/- Barbados, nº 8.

Población.- 14850 Baena (Córdoba).

Fecha denuncia.- 6 de febrero de 2012.

Denunciante.- Policía Local.

Precepto infringido.- Artículo 26-h.

Hecho denunciado.-

“Constituyen infracciones leves de la seguridad ciudadana:

- Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, cuando ello no constituya infracción penal”.

Cuantía sanción.- 150,00 euros.

Recursos administrativos.- En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río (Córdoba), 1 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.